



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EXP005229/14 - Comités - CCT NORDESTE -

VISTO, el Expediente N° 005229/14 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente se tramita la conformación del Comité de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo para cada una de las Unidades Ejecutoras que conforman el CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET - NORDESTE (CCT - NORDESTE).

Que por Resoluciones D. N° 3495/16 y N° 4/17 se autorizó la conformación del Comité de Evaluación para las Unidades Ejecutoras que integran el CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET - NORDESTE (CCT - NORDESTE).

Que la Resolución de D. N° 1680/14 establece la renovación parcial periódica de la constitución de los Comités de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo.

Que teniendo en cuenta el vencimiento de los Comités de Evaluación autorizados por Resoluciones D. N° 3495/16 y N° 4/17 resulta oportuno y conveniente ratificar lo actuado por los mismos hasta la fecha de la presente Resolución.

Que los Directores de las Unidades Ejecutoras realizaron sus propuestas para la renovación de los Comités de Evaluación.

Que las propuestas que se menciona en el ANEXO IF-2018-16488016-APN-GRH#CONICET se ajustan a lo establecido en la Resolución de Directorio N° 1680/14 y a lo establecido en la Resolución de Directorio N° 2634/14.

Que atento a ello, el Directorio considera oportuno y conveniente establecer los Comité de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 17 y 18 de abril de 2018.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 346/02, 2307/16, 4118/16 y 2190/17.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Ratifíquese lo actuado por los Comités de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo autorizados por Resoluciones D. N° 3495/16 y N° 4/17, de las Unidades Ejecutoras que integran el CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET - NORDESTE (CCT - NORDESTE) hasta la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. – Modifíquese la constitución de los Comités de Evaluación de la Carrera del Personal de Apoyo de las Unidades Ejecutoras que integran el CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET - NORDESTE (CCT - NORDESTE), de acuerdo con el detalle que se menciona en el ANEXO IF-2018-16488016-APN-GRH#CONICET, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Evaluación y Planificación, de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna, a los interesados y cumplido archívese.